



Buenos Aires, *D* de julio de 2014

RES. OAYF N° *237*/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 083/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Molinetes de Acceso";
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 143/2014 se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 14/2014 que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración (comprende la puesta a punto), materiales y traslado de tres (3.-) molinetes electrónicos para las entradas de los edificios del Consejo de la Magistratura, destinándose dos (2.-) para el edificio sito en la Av. Julio A. Roca 530 de esta Ciudad y uno (1.-) para la entrada del edificio sito en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de ciento treinta mil novecientos setenta pesos con 40/100 (\$ 130.970,40) IVA incluido (fs. 60/69).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de la Resolución OAyF N° 143/2014 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 71) y dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial (fs. 72).

Que luego, esa Dirección remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 73), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 76), y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 78/98).

Que conforme se desprende del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 99, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente. Allí se hizo constar la recepción de dos (2.-) ofertas en la Dirección de Compras y Contrataciones, remitidas por: Jomaf S.A. Ingeniería Electrónica para Empresas –incorporada a fojas 100/109- y Gerardo Javier Uribe – agregada a fojas 110/117- por la suma total de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000,00), IVA incluido.

Que corresponde señalar que la cotización de Jomaf S.A. Ingeniería Electrónica para Empresas no indica el monto total de lo presupuestado y está realizada en dólares estadounidenses incumpliendo lo establecido en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución OAyF N° 143/2014 que establece que *“no se admitirán cotizaciones en moneda extranjera (...) considerándose inadmisibles las así realizadas”*.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó las consultas efectuadas al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Registro de Deudores Alimentarios (fs. 118/120).

Que por otra parte, la Dirección de Compras y Contrataciones se comunicó con Gerardo Javier Uribe a los fines de requerirle la presentación de la Declaración Jurada de aptitud para contratar y el Certificado Fiscal para contratar vigente (fs. 121).

Que tomó intervención la Dirección de Seguridad en su calidad de área técnica y manifestó que la propuesta efectuada por Gerardo Javier Uribe *“...cumple con las especificaciones solicitadas”* (fs. 124).

Que a fojas 126/130 se encuentra agregada la respuesta del oferente requerido oportunamente por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios, con su respectivo Anexo, correspondiente a las dos (2.-) ofertas presentadas (fs. 130/131).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5810/2014 (fs. 137/138) tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, expuso que el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones que rige esta contratación prohíbe que la cotización sea efectuada en dólares estadounidenses. Finalmente concluyó que *“(...) no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin de que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones a los fines previstos por el art. 109 de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764, en el sentido que: “La adjudicación es resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación...”*”.

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 14/2014 que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración (comprende la



puesta a punto), materiales y traslado de tres (3.-) molinetes electrónicos para las entradas de los edificios del Consejo de la Magistratura, destinándose dos (2.-) para el edificio sito en la Av. Julio A. Roca 530 de esta Ciudad y uno (1.-) para la entrada del edificio sito en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 143/2014.

Que por otra parte, analizadas las dos (2.-) ofertas presentadas, teniendo presente lo manifestado por el área técnica y en línea con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá adjudicar la misma a la firma Gerardo Javier Uribe por la suma total de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000,00), IVA incluido, por resultar técnicamente admisible y económicamente conveniente a los intereses de este Organismo y desestimar la oferta presentada por Jomaf S.A. Ingeniería Electrónica para Empresas en atención a lo establecido en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución OAyF N° 143/2014.

Que por último, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31, sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

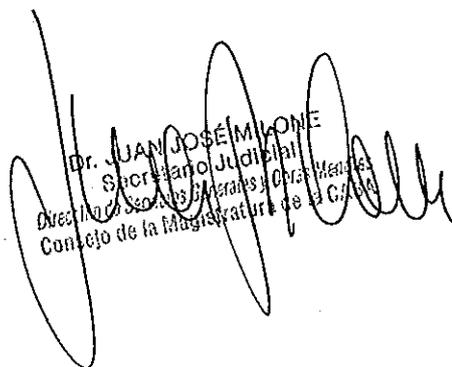
Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 14/2014 que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración (comprende la puesta a punto), materiales y traslado de tres (3.-) molinetes electrónicos para las entradas de los edificios del Consejo de la Magistratura, destinándose dos (2.-) para el edificio sito en la Av. Julio A. Roca 530 de esta Ciudad y uno (1.-) para la entrada del edificio sito en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 143/2014.

Artículo 2º: Adjudíquese el Renglón 1 de la Contratación Menor N° 14/2014 a la firma Gerardo Javier Uribe por la suma total de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000,00), IVA incluido. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 4: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección de Seguridad, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAYF N° 237/2014


Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la C.A.